

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. sem. sin: fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctmos. cada dia. por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 85.

EL SISTEMA MÉTRICO

es obligatorio

desde 1.º de julio próximo.

Para hacer mas fácil su comprension é inmediata aplicacion se han impreso una coleccion de *Tablas de reduccion*, redactadas por el profesor de matemáticas D. Bernardino Sanchez Vidal, en las que se encuentran todas las diferentes clases de pesas y medidas antiguas usadas en todos los pueblos de esta provincia, con su equivalencia en las nuevas pesas y medidas del sistema métrico, y vice-versa. Tambien se hallan en el mismo libro tablas de reduccion de moneda.

Esta obra es la ÚNICA que sirve para esta provincia y se vende á 400 milésimas (4 rs.) en las oficinas de este periódico.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ley.

TITULO PRIMERO.

Organizacion de la instruccion primaria.

CAPITULO PRIMERO.

De las escuelas de instruccion primaria.

(CONTINUACION.)

Art. 20. Las escuelas públicas se clasificarán de esta manera:

Escuelas de entrada.

Idem de primer ascenso.

Idem de segundo ascenso.

Idem de término.

Escuelas modelo.

Son escuelas de entrada las de los pueblos de 500 á 2.000 habitantes.

Son de primer ascenso las de 2.000 á 10.000.

Son de segundo ascenso las de 10.000 á 20.000.

Son de término las de capital de provincia y pueblos que pasen de 20.000 habitantes.

Serán escuelas-modelo aquellas que por la comodidad del edificio, la perfeccion del material, número de alumnos, esmerada enseñanza y buenos exámenes en todos los ramos que comprenda la instruccion primaria, sean declaradas modelo por el ministerio de Fomento, á propuesta de la junta provincial.

En los arrabales ó afueras de poblaciones mayores de 10.000 habitantes, podrá haber escuelas de menor categoria: segun las necesidades, á juicio de las juntas local y provincial.

Art. 21. En todas las escuelas, asi públicas como privadas, es obligatorio é indispensable el examen anual.

Art. 22. Habrá recompensas para los alumnos que se distinguen en dichos exámenes, segun determine el reglamento.

Art. 23. El resultado de los exá-

menes y el número de premios obtenidos por los alumnos se anotarán en el expediente personal de cada maestro, y los nombres de los premiados se publicarán en el «Boletín oficial» de la provincia.

CAPITULO II.

De los libros de testo.

Art. 24. Cada cinco años publicará el gobierno la lista de los libros que deberán servir de testo en las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza.

Art. 25. Estas listas se formarán por la junta superior de instruccion primaria.

Art. 26. La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale cada prelado diocesano.

Art. 27. La gramática y ortografía de la real Academia española será testo obligatorio y único para esta materia en las escuelas, asi públicas como privadas.

Art. 28. Se encomendará á las reales Academias, segun su respectivo instituto la formacion de ligeros epitomes de las materias que comprende la instruccion primaria, asi para asegurar el acierto y la posible unidad en esta clase de obras, como para que se facilite su adquisicion á todas las localidades, con grande economia de las familias y de los pueblos.

Art. 29. Los libros de lectura en que los niños y niñas han de aprender y ejercitarse, así en las escuelas públicas como en las privadas, se someterán á la censura especial de los eclesiásticos que formen parte de la junta superior de instruccion pública por lo que atañe á la pureza de la doctrina, y serán además objeto de muy detenido examen de la misma junta, á fin de que contengan siempre sencillas é interesantes noticias de la historia sagrada y de la de España y lecciones útiles de educacion y moral.

Art. 30. Los maestros y maestras deberán usar precisamente en sus respectivas escuelas, bajo pena de separacion, las obras comprendidas en las listas oficiales. No podrán ser incluidos en estas listas los libros de que fueren autores, traductores ó editores los secretarios de las juntas é inspectores de instruccion primaria.

CAPITULO III.

Del magisterio de instruccion primaria.

Art. 31. Todo español que acredite, además del titulo de aptitud necesaria, buena conducta moral y religiosa, ser mayor de 22 años, no haber sido condenado en causa criminal, ni hallarse procesado criminalmente ó estar sujeto á causa en la cual haya recaido absolucion de la instancia ó auto de sobreseimiento de «por ahora y sin perjuicio», puede abrir escuela privada en cualquier pueblo de la monarquía.

Art. 32. El que tuviere titulo aca-

démico recibido en universidad ó seminario, ó el bachiller en artes que confiaren los institutos, ó acreditaré haber sido examinado y aprobado para el ingreso en alguna escuela de las reconocidas por la legislacion vigente, puede aspirar al diploma de aptitud para maestro de instruccion primaria.

Art. 33. Se formará en cada provincia un tribunal compuesto de un catedrático designado por el rector de la universidad, donde la hubiere; del director del instituto, donde no hubiere universidad; del profesor de pedagogia del mismo instituto; de dos eclesiásticos, individuos de la junta provincial, y de un profesor de instruccion primaria, elegido previamente á pluralidad de votos por la espresada junta.

Ante este tribunal, que se renovará cada tres años y permanecerá constituido durante los meses de marzo y octubre, comparecerán los que siendo mayores de 20 años y teniendo alguno de los espresados titulos académicos, quieran obtener el de maestros de instruccion primaria.

El reglamento determinará la forma en que deben celebrarse estos exámenes, las materias sobre que han de versar y los derechos que por ellos se deban satisfacer.

Los que por este medio se habiliten para la primera enseñanza, no podrán abrir ni desempeñar escuela sin acreditar práctica de cuatro meses en una de las escuelas-modelos. La expedicion del titulo corresponde al gobierno.

Art. 34. Para el examen de las aspirantes al titulo de maestra, se nombrará además una maestra habilitada de la capital ó de la provincia, y una señora de la junta de escuelas ó asilo de niños, donde no hubiere.

Art. 35. Los estudios teóricos de maestros de instruccion primaria se harán en los establecimientos de segunda enseñanza legalmente autorizados, y la práctica en las escuelas-modelos.

Art. 36. Hasta tanto que puedan organizarse establecimientos donde se formen maestras adornadas de todos los conocimientos que exige la educacion cristiana y social de la mujer, podrán obtener el titulo de maestras las aspirantes que acrediten buena conducta, edad mayor de 18 años, haber asistido al menos dos años á una escuela ó congregacion de mujeres dedicadas á la enseñanza, y se sometan á las pruebas de examen oral, escrito y de labores que el reglamento determine.

Art. 37. La carrera de maestros de instruccion primaria durará tres años, en los cuales los alumnos estudiarán las materias que se señalen correspondientes al segundo periodo de la segunda enseñanza, y la asignatura especial de pedagogia convenientemente aplicada en los tres cursos de la carrera.

Art. 38. Para ingresar en la carrera de maestros serán condiciones precisas haber cumplido 17 años, acreditar intachable conducta y sufrir un examen de primera enseñanza á satisfaccion del tribunal de la provincia.

Con esto y las prácticas que se establecerán en el reglamento, el aspirante podrá recibir el titulo de aptitud, si fuere aprobado en los ejercicios de reválida.

Art. 39. Las provincias que quieran sostener escuela normal en que hagan vida colegiada los alumnos que aspiren al magisterio, sin otra enseñanza que la pedagógica, podrán dirigirse al gobierno instruyendo el oportuno expediente ante la junta provincial para la resolucion que con venga, oida la junta superior.

Art. 40. El titulo de maestro de instruccion primaria será el único que en lo sucesivo se reconocera, y los actuales maestros elementales podrán cambiar el suyo por el citado, median- te las condiciones y exámenes que se establezcan.

Art. 41. Los maestros de término de notoria buena conducta moral y distinguidos merecimientos acreditados en la enseñanza con tres años de ejercicios en su escuela, podrán aspirar al magisterio de escuela modelo, segun se anuncia en el art. 20.

Art. 42. El sueldo de los maestros será:

En escuela de entrada 300 escudos.

En las de primer ascenso 400 id.

En las de segundo 600.

En las de término 800.

En las que de esta última clase fueran declaradas modelo gozará el maestro de una gratificacion de 100 escudos.

El sueldo y sobresueldo, en su caso, de las maestras será proporcionalmente las dos terceras partes del sueldo asignado á los maestros.

Art. 43. Los maestros y maestras de Madrid gozarán sobre el sueldo mencionado en cada clase un aumento de 200 escudos.

Art. 44. Los maestros y maestras tendrán derecho á habitacion ó á que se les indemnice por el municipio, si no se les proporcionase, con la cantidad relativa al coste de los alquileres en cada pueblo.

Art. 45. En los pueblos de menos de 500 habitantes, los niños y niñas no pagarán retribucion alguna.

En las escuelas de entrada y primer ascenso el importe total de las retribuciones no excederá de la quinta parte del sueldo de maestro, ni de la cuarta parte en las escuelas de segundo ascenso y término.

Estas retribuciones se calcularán y fijarán por cada junta local con aprobacion de la provincial.

(Se continuará.)

GACETILLA.

LLUVIAS. Desde principio de semana que vienen estas regando nuestro suelo; pero han sido tan discretas, que han dejado en claro la tarde y noche visperas de la gran festividad de esta semana, y el día destinado a esta, con lo cual una numerosa concurrencia ha acudido a pasear por la carrera en ambos días, a ver la procesion, y asistir a los demás puntos de reunion. Castillo viene acertando todo el año; le damos la enhorabuena.

MÚSICA. La banda municipal es la que ha amenizado la velada del miércoles, el pasco de la Plateria y acompañado la procesion: respecto a la velada la vimos situada en otro lugar del que ha ocupado los últimos años, y nos pareció extraño que al ser trasladada a la plaza de Palacio se la situara en un sitio que impedía el tránsito: ignoramos el motivo por qué se diera preferencia a aquel, y creemos que el destinado al Monumento, o mucho mejor la puerta del Perdon de nuestra Catedral, hubieran sido mas a propósito para no impedir el tránsito, y mas naturales siendo asi que la serenata era a Dios.

ALTARES. En los puestos este año no hemos notado diferencia respecto de los años anteriores: la misma sencillez ha presidido.

FUNCION RELIGIOSA. A la celebrada en la Catedral anteaayer ha acudido nuestro pueblo llenando todas sus espaciosas naves. La procesion llevó un numeroso acompañamiento por las muchas cofradías que concurrieron, tanto es asi que mas de tres cuartas partes de la carrera se hallaban ocupadas cuando la procesion acaba de salir del templo. Las imágenes iban todas muy bien, sobresaliendo por su adorno la de Maria Santisima del Amor Hermoso, que se venera en San Agustín. El convite oficial solo se redujo a parte de la oficialidad residente en esta capital y el cuerpo de bomberos, que acompañaban a nuestro Sto. Patron, conducido en andas por individuos de la guardia municipal. Con el clero, que presidia de pontifical el señor Landeira, nuestro prelado, iban como siempre la urna de las reliquias de los Cuatro Santos hermanos de Cartagena, la imagen de Nuestra Señora del Rosario y la suntuosa Custodia: en el resto de la procesion vimos las efigies de Sta. Maria de la Cabeza, S. Isidro, el Santo Angel de la Guarda, S. Roque, Ntra. Sra. de la Buena Estrella, la Virgen Maria, que se venera en Sta. Eulalia, la del Amor Hermoso, que antes hemos citado, y Ntra. Sra. del Carmen. Representando a nuestro ayuntamiento iban unos cuantos señores concejales, presididos por el señor Olalde, gobernador de la provincia, en union de los señores alcalde-corregidor y teniente alcalde Mazon. La secretaria municipal la representaba el oficial de la misma señor Gomez.

PASOS. A causa de la variacion hecha hace pocos años en la salida de la procesion, los de la mañana y la tarde han quedado desanimados: años atrás, cuando nuestras bellas acudían por la mañana a lucir en los balcones de la carrera sus infinitas gracias, realzadas aun mas por los lujosos trajes y preadidos que con tanto gusto

saben ponerse, pasaban después a pasear a la calle de la Plateria donde mas cerca podiamos contemplarlas; pues bien, este paseo casi ha desaparecido ya, habiéndolo notado anteaayer, a pesar de la agradable temperatura que hacia, muy solitario. De los paseos de la tarde, solo el de la Glorieta es el favorecido, por acudir a él después de la procesion, notándose la ausencia de la música que lo amenizaba antiguamente en él, y hasta la hora de retirarse en el Casino, vimos a la mayoría de nuestra alta sociedad. El municipio eligió la noche de anteaayer para inaugurar los paseos nocturnos y al efecto se vió arder el gas en las linternas de la Glorieta.

REFRESCOS. Siguiendo como en todo la costumbre establecida de otros años, hubo dos en la tarde y noche del jueves: uno oficial en las Salas Consistoriales, al que asistieron los representantes del pueblo y nuestro señor gobernador, con los empleados de la secretaria municipal. Este teníamos entendido fué servido con gran esplendidez. Los que siguen añejas costumbres acudieron unos al Casino, otros a los demás circulos de reunion o cafés, en donde por cuanto vos contribuisteis fueron servidos. La *soirée* del Casino fué numerosa, perteneciendo una gran parte a las hijas de Eva, que como aquella seducian a los muchos Adanes que las contemplaban, aunque con notable diferencia en el modo y en las consecuencias. La música del señor Mirete invitó al baile por medio de unos lanceros, y tuvimos el gusto de ver a dos cuadrillas inaugurarlo sucediendo a este otros, y continuando la reunion bastante animada hasta las once en que se dió por terminada, con sentimiento de algunos, especialmente de los que acuden a última hora a esta sociedad, que encontraron enteramente solo lo que momentos antes estaba encantador. La iluminacion del pasaje y del patio, preparada con aparatos interinos, por no haber llegado los que hay pedidos para este objeto, fué lo bastante, particularmente en el primero. A algunos de los concurrentes oímos preguntar si estas reuniones continuarán como el año anterior; la contestacion nos la dará la junta en los próximos días festivos. Tambien oímos a un inteligente en música, decir ¡ah!... con estraneza, en vista del modo con que debia estar colocada la orquesta en el local donde se situa, y lo cual era causa de que los sonidos no tuvieran la direccion que debian.

PADILLA. Como teniamos anunciado, el día del Corpus llegó nuestro querido amigo el celebrado baritono D. Mariano Padilla, el cual, además de su familia fueron a recibirlo varios de sus infinitos amigos y entusiastas admiradores, y entre ellos una representacion del Orfeon: por causa de nuestras habituales ocupaciones no pudimos tener el gusto de ser parte de aquel número, pero no fuimos de los últimos en saludarle y felicitarle por su regreso.

VARIEDADES.

CARTAS DE UN LOCO.

V.
Sr. D. Rafael Almazan.
Muy señor mio y estimado compa-

ñero; existe en nuestro idioma un refran antiguo que dice, *un loco hace ciento*, y aunque yo no habia nunca parado mientes en ese adagio, el apreciable periódico «El Faro Murciano» lo trajo a mi memoria con motivo de su número del martes, al leer la bien escrita epistola del *Caballero de la triste figura*. Empezó el loco con su correspondencia, y otro loco que podemos llamar el mas célebre entre los de su clase, alza la losa de su humilde sepultura, arroja el sudario, viste la loriga, cabre su cabeza con el celebrado yelmo de Mambrino, embraza la adarga, coje la lanza del astillero, oprime los lomos del famoso Rocinante y se arroja de nuevo al mundo de los cuerdos ¿para qué? Para desfacer entuertos, para enmendar agravios para dar tajos y mandobles a nuestra pobre sociedad actual, descubriendo la miseria y podredumbre que se encierra y esconde bajo su bella apariencia.

Bien venido seas, flor y nata de la audante caballeria, el loco te saluda desde su humilde albergue y te desea feliz éxito en tu empresa; pero como hermano, y hermano de desgracia, permite que te dé un consejo aun cuando se reconozca tan inferior a ti que no se crea digno de tener el estribo de tu cabalgadura.

Cuando alla en los tiempos en que Dios queria tuviste la mala ventura de pretender resucitar la audante caballeria ¿qué sacaste en limpio de tu disparatado propósito? Pales, burlas, heridas y contusiones en tanto número y con tal profusion repartidas que dieron con vuesa merced en el lecho, del que no salió ya, sino para el sepulcro. Dormido há en él largos años, y segun nos dijo el *Manco de Lepanto*, que era un caballero muy veraz y muy cristiano, muerto de veras te dejó. ¿Cómo vuelves a resucitar en nuestros días? ¿Eres el mismo que hace algunos meses apareció en Burgos dando tajos y mandobles? ¿Te has vuelto a *reencarnar* como dicen los espiritistas para venir a *epurar* cumpliendo entre nosotros tu mision? Pues si vienes a sermonear a la sociedad actual, veas como lo haces, porque el derecho de moralizar en la tierra de los garbanzos es género estancado y solo se puede traficar en él con las licencias necesarias. No desaproveches el aviso, tenlo muy en cuenta, no sea que al lanzarte al campo de las aventuras con los mejores propósitos vuelvas a las andadas y hayas de retirarte molido y ascendereado sin haber limpiado este picaro mundo ni siquiera de un solo malandrín, aunque malandrines no faltan.

Cumplido este deber de cortesía, del que mi buena educacion no podía prescindir, y asaz contento por tener un compañero que me ayude en la penosa tarea de entretener a los cuerdos con nuestros disparates, voy a continuar hoy mi correspondencia con V., querido Almazan, pero es el caso que me hallo tan desorientado, que no acierto a encontrar asunto para ello. ¿De qué le hablaré hoy? ¿Seguiré mis lecciones de espiritismo? Fácil cosa fuera el hacerlo, mas como no estoy en verdad de humor para ello, será forzoso pensar en algo de mas provecho y llenar las cuartillas de ordenanza aun cuando no acierte a escribir otra cosa que

desatinos. Vaya un cuentecito.

Leia yo hace algunas noches un libro que forma todas mis delicias, escrito por un sabio contemporáneo. (1) cuando encontré en él copiadas estas palabras. «No quiero que si nacieren Copérnicos ó Galileos, pueda un censor con un rasgo de su pluma, enterrar en el olvido un secreto que el genio del hombre sorprendiera a «la Omnipotencia de Dios.»

Al ver que estas frases habian salido de los labios de un repúblico tan eminente como el vizconde de Chateaubriand díme necesariamente á discurrir sobre ellas y mi enfermo cerebro se abismó en un piélagos inmenso de dudas. ¿Porqué, y con qué motivo pronunciaría esas frases el célebre autor del *Genio del Cristianismo*? Sumido en estas reflexiones me quedé dormido y empecé a soñar. ¿Quiéreme V. saber lo que soñé? ¿Hé avivado su curiosidad? Pues guárdeme el secreto porque hay debilidades que no debemos confiar sino a los amigos mas intimos.

Apenas dormido me figuré que por un procedimiento misterioso habia rejuvenecido y que me encontraba en la edad de los veinte años. Lleno de ilusiones pisaba apenas los umbrales de la vida, y abrasado mi individuo con el fuego divino del amor buscaba un ser digno de recoger las primicias de mi ardorosa pasion. Una mujer en toda la fuerza de su juventud y de su belleza se sentó a mi lado, pasó su hermosa mano por mi abrasada frente y cediendo la fiebre que me devora al contacto de su fluido, quedé tranquilo contemplándola.

—¿Quién eres, pregunté, que tan benéfico influjo ejerces sobre mí?

—Soy la *Verdad*, me dijo y tengo el don de poseer la ciencia que con tanto afán se busca en el mundo y que no se encuentra con frecuencia por que lo impide mi enemiga natural la *Mentira*. ¿Qué quieres de mí?

—Quiero, dije, tu luz, quiero tu ayuda, quiero que me digas lo que soy y la conducta que debo seguir.

—Prometes amarme siempre? Preguntó con tierna solicitud.

Yo entonces incorporándome juré en nombre de Dios amar siempre a aquella hermosa mujer, ser idólatra de la *Verdad* y no rendir nunca culto a la *Mentira* por mas que alguna vez pudiera halagarme con sus arroyos y falaces caricias.

Entonces un resplandor divino pareció estenderse sobre el rostro de mi hermosa aparicion y dirigiendo sus carinosas miradas hacia mí empecé a hablar de este modo.

—Tú eres un hombre, creacion la mas perfecta y sublime de la infinita Sabiduria en el globo que habitas. De todos los seres creados el hombre solo posee lo que no ha recibido ninguno de los demás: la inteligencia, destello de la divinidad que os hace árbitros de vuestro destino y pone a vuestra disposicion el medio de mejoraros indefinidamente elevándoos desde la ignorancia del salvaje hasta arrancar sus secretos a la naturaleza; pero al daros Dios la inteligencia os ha impuesto deberes grandes que cumplir: vuestros adelantos no son vuestros son de la humanidad: vuestra sabiduria no debeis

(1) Cesar Cantú—Historia Universal.

encerrarla en vosotros mismos, pertenece á todos los seres de vuestra especie: vuestra ciencia es de la colectividad y cometéis un crimen ocultándola porque revelais con ello un egoísmo miserable. ¿Para qué os doto la Sabiduría de Dios con la palabra y permitió que inventáseis medios mil con que poder transmitir vuestros pensamientos? Piensa esta verdad y deduce consecuencias, dijo levantándose para marchar.

— Bien, te repiqué, pensaré en ello y Dios quiera iluminar mi razón, porque si lo que me dices es cierto el contrariarlo es ir contra la ley de Dios, es impedir que cumplamos sus preceptos, es en fin...

— Piensa lo que quieras, el error se combate con la verdad, cuando el camino está oscuro se encienden antorchas para guiar al viajero, pero no se le venden los ojos, adios.

A poco desperté de mi sueño, volví á cojer el libro y comprendí y conocí que el cantor de *Los Mártires* tenía razón.

¡Qué lástima! Almazan, que yo halla perdido la mía, y que no pase de ser

En loco.

NOTICIAS.

El «Diario español» afirma que de la construcción del monumento del duque de Tetuan está encargado un

artista español, autor del modelo que ha sido aprobado ya por el real patrimonio, por ser de su propiedad la basílica de Atocha.

— Un telegrama de Roma dice que antayer, 8 de junio, se ha verificado el enlace del conde de Caserta con su sobrina la princesa María, habiendo dado el Padre Santo la bendición á los nuevos esposos en presencia del ex-rey de Nápoles, de la infanta de España y de su esposo el conde de Girgenti.

Se anuncia un nuevo consistorio para el día de San Pedro.

MISCELANEA.

TEATROS.

En la noche del jueves acudimos al teatro mecánico italiano en el cual pudimos admirar las decoraciones que se presentaron, todas á cual mas bonita y de mejor efecto, lo bueno de los trajes de las figuritas y la propiedad de los movimientos de estas y de las voces que desempeñaban los papeles que cada una de aquellas representaba. La parte del gracioso hizo reír mucho y el baile fué de bastante efecto y entretenimiento. La concurrencia por esta parte se retiró complacida. Si para la ejecución no podemos menos de tributar elogios como lo hizo la concurrencia, no nos es posible hacer otro tanto para el local: la empresa de este teatro debe á todo trance abandonarlo,

pues es fácil sea ocasion de falta de concurrencia, y lo que es señoras dudamos lleguen á penetrar allí, pudiendo verse privados de la asistencia de un público que no creemos dejara de concurrir en otro sitio mas apropiado. A mas de lo poco decoroso del local, se tropieza con la dificultad no pequeña tambien, de que por efecto de no tener inclinacion el piso los que ocupan los asientos que no pertenecen á las primeras filas no ven bien el espectáculo. La empresa debe hacer todo cuanto esté en su mano, así como los que tienen el teatro de los Infantes, á fin de avenirse y que sea fácil el continuar en aquel local estas funciones, casi en la seguridad de que no quedarían disgustados.

El Extracto de carne de Liebig se está ensayando en nuestro Hospital para ver si los resultados que da corresponden á lo que se anuncia.

GENTE RIDICULA.

Los que se hacen prendas nuevas para Férias, Semana Santa y Corpus, etc. etc.

Los que cuando una muchacha les da una flor, aunque sea de alfalfa, se la prenden en el ojal de la levita.

Las viejas que no tienen talento ni discrecion.

Las niñas que pasan todo el dia en el balcon muy emperegladas.

Las que hablan á gritos con las vecinitas.

Las que visten trajes de colores rabiosos.

Las que apestan á almizcle.

Los hombres que cubren el sombrero con el pañuelo cuando llueve.

Los que se alzan el pantalón por la misma causa.

Los que pasan por entre las filas de las lunetas dando la espalda á los que las ocupan.

Los que se chupan los dedos cuando comen.

UN SASTRE ESPIRITISTA.

La sastrería está haciendo grandes progresos en París.

Mr. Roussel, sastrero de primera tijera, ha descubierto el modo de hacer trajes *exactamente* sin tomar medida, ni probarlos.

Al efecto ha convocado una conferencia, donde es de esperar que manifieste el método que empleará en su maravilloso corte.

Algunos de sus compañeros opinan que Mr. Roussel aplica la fotografía; otros dicen que la electricidad; pero lo que se asegura con mayor fundamento, es que, como perteneciente á la escuela del espiritismo evoca para el caso á los seres del otro mundo,

En breve vá á contraer enlace el joven soberano de la China, Emperador Tchoung-Tché, el cual cuenta en la actualidad catorce años de edad.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

Día 13.	Reaumur	Centigrado
A las 9 de la m.	00,0 s. 0.	00,0 s. 0.
— 12 del dia.	20,8	26,0
— 6 de la t.	18,0	22,5

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy. — S. Antonio de Pádua y S. Ticio ob.
Jubileo. — Está hoy en la iglesia de religiosas de S. Antonio de Pádua.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del dia 12.

Trigo del pais.	de 51	á 53	rs. f.
Id. manchego.	de »	á »	id.
Id. estranjero.	de 61	á 66	id.
Id. andaluz.	de »	á »	id.
Cebada.	de 27	á 31	id.
Maiz.	de »	á »	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 10.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado.	35,10
Idem á fin de mes.	35,10
Idem á fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido al contado.	33,85
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	36,50
Idem de 2.ª idem.	16,50
Deuda del personal.	26,29
Billetes hipotecarios.	99,20
Billetes de segunda serie.	93,85

Cambios del dia 12.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 id.
Valencia.	1/4 id.
Alicante.	id. á 1/4 daño.

Cartagena.	1/4 daño.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 daño.
Orihuela.	1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,23
Marsella.	8 div. 5,24
Londres.	90 dif. 50,25

CORREOS.

Cartagena, primero	10 30 m.	5 » m.
Idem, segundo	2 30 t.	10 45 m.
Madrid y Valencia.	11 45 m.	1 45 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

SIRVIENTES.

Francisco Jaen, solicita colocacion para tarianero y demás servicio doméstico. Está de parada en la posada

del Malecon. 8-4
Joaquin Gabarron Gimenez, desea colocarse para mozo de compra y de más servicio que corresponda á este ramo. Para en la posada del Malecon. 8-4

Colegio de San Rafael

bajo la direccion del profesor de primera enseñanza superior
D. JOSE LOPEZ NOGUERA,
ZARANDONA, 3, MURCIA.

El director de este establecimiento continuará sus clases cinco horas diarias durante la estacion del verano, no tan solo con objeto de corresponder al crecido número de padres que le dispensan su confianza y que así lo desearan, sino tambien que por este medio no se interrumpa la enseñanza á aquellos niños que ha-

yan de prepararse para el examen de ingreso, tanto en el instituto como en S. Fulgencio.
Honorario mensual, 20 rs. 13-1

Importante.

PELUQUERIA DE ANTONIO GUILLEN,
Princesa, 24. Alicante.

Pomada Tanica Rosee para tinter el cabello sin oscuridad de tinte, y sin manchar el cutis, esta pomada tinta á medida que se va usando por que no es instantánea; dicha pomada está dando los mejores resultados que hasta aqui se han conocido. Precio de cada bote 30 rs. Tomando mayor cantidad se hace una rebaja. Tambien hay ta conocida y acreditada Agua de Navarra, para tinter el cabello. Precio de cada caja 28 rs., único depósito en Alicante. 30-29

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS.

AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales.
Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la bella color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Progreso inmenso, éxito garantido. Em. Salles.—Perfumista químico, 3, rue de Bucí, París. En Murcia, Almazan y Martin.—La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

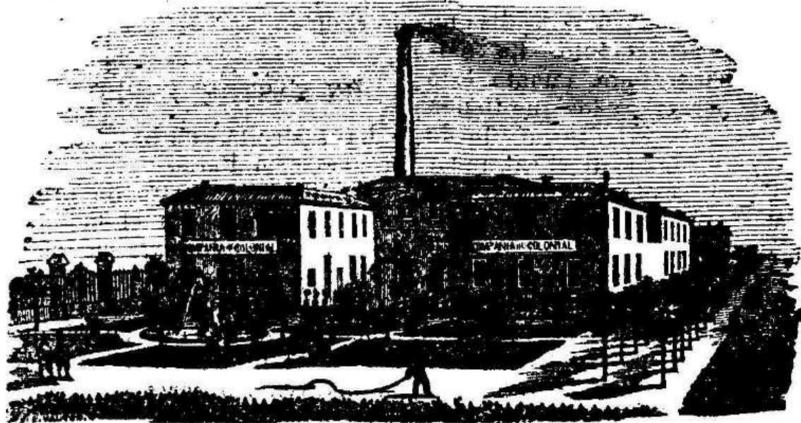
A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña *La Moderna*, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

CHOCOLATES.

Gran fábrica modelo de la Compañía Colonial,

PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS.
PREMIADA CON DIEZ MEDALLAS.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES.

Forman un abundantísimo surtido dividido en cuatro distintas categorías desde 5 hasta 18 rs. libra.

- CAFES: (5 clases), á 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.
- TES: desde 12 á 72 reales libra.
- SOPAS COLONIALES, como son:
 - TAPIOCA del Brasil á 8 rs. libra.
 - SAGU de la India á 6 id.
 - ARROW-ROOT de Jamaica á 14 rs. id.

Depósito general y oficinas, calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL, MONTERA, 8.
— Madrid. —

Para las condiciones de venta y pedidos, dirigirse al
DEPOSITO GENERAL.

Nota. Remitiéndose una libranza sobre Madrid de 100 reales lo menos, se manda un cajoncito por via de ensayo. — Los portes son á cargo del comitente.



25-5

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES! - PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con undime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Pildoras son eficacisimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretos y escudadas que sus causas se encuentran en la mas recóndita de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Pildoras va á buscar los gérmenes del mal en donde que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos benéficos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser ciertos. Estas se son meras y asistidas acciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Pildoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen ya cuarenta y seis certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, pidiendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las Pildoras Holloway son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades, haciendo así también las mas escépticos se atrevieron á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el intimo convencimiento que abrigan de que es posible curar un caso de enfermedad, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así también los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Pildoras Holloway son eficacisimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

- | | | |
|----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Accidentes epilépticos. | Enfermedades del bigode. | Obstrucciones. |
| Azma. | Enfermedades venéreas. | Síntomas secundarios. |
| Calenturas de toda especie. | Erisipelas. | Tisis é coque activas. |
| Debilidad é falta de fuerzas por cualquiera causa. | Hidropezia. | |
| Doloros d' y cabeza. | Ictericia. | |
| | Indigestiones. | |
| | Inflamaciones. | |

Estas Pildoras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor. Londres, Strand, 244 y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Usarran. Barrio Nuevo, núm. 11; y Sres. Barroil Barmanos, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al por mayor son los siguientes:

En Escania	Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras.	7 Reales.
	doce docenas.	18
	veinticuatro docenas.	32

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias. — Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez. — Valencia, Domingo. — Lorca, Isaura. — Almería, Carras cosa. — Alicante, Soler y Estruch. — Antequera, Palma y Checa.

PILULAS DE HOGG

1.ª PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA
Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc..... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.

2.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores palidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.

3.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, hinfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atonicas generales de la economía.

Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medias frascos triangulares, con la garantia del sello y de la firma de Th:— Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo; por menor, Barroil hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel.

En provincias los depositarios de la Agencia franco-española.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

La Proteccion hipotecaria.

Sociedad de préstamos al 6 por 100 sobre hipoteca.
Las cantidades que facilite la enunciada sociedad, serán reintegradas por los tomadores en diez anualidades ó plazos iguales.
Darán principio las operaciones en el mes de julio próximo, si la demanda del público se eleva á la suma de 250 millones.
Las personas que deseen mas informes pueden dirigirse al director de esta sucursal, D. Eugenio Bañon, calle de San Judas, núm. 5, ó al agente D. Eduardo Gil, Pinares, 3.

ORGANOS

de la casa Alexandre padre é hijo y compañía,
39, RUE MESLAY, PARIS.

Unico depósito y unico agente encargado de nombrar los de provincias, don C. A. SAAVEDRA, Director y propietario de la agencia franco española, en Paris, rue Taibout, 55; en Madrid, calle del Sordo, núm. 31.

EXPOSICION UNIVERSAL, PARIS, 1865.
Una medalla de honor, única para esta industria, fué concedida á los señores ALEXANDRE, padre é hijo.
Organos para iglesia y salon.
Desde 700 rs. hasta 3,500 rs.
Los órganos de 700 rs tienen la fuerza suficiente para servir en las iglesias.
Depósito en Murcia, Almazan y Martin.

EXPOSICION UNIVERSAL, LONDRES, 1862.
Una medalla de premio fué concedida á los señores ALEXANDRE, padre é hijo.
Organos del modelo especial para salon.
Desde 1,900 rs. hasta 4,800 rs.
(2260.)

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrapo y obra en seis ó ocho horas.
El papel de Albespeyres, mantiene después él solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificación exijese el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 2,481.

NODRIZA.
Antonia Tomás de 25 años, casada, con el marido ausente, leche de diez y seis meses y abundante, natural y vecina de la Raya. Dará razon Pepe el horchatero, que tiene un puesto de cascaja junto al puente. 8-8

ALMONEDAS.
Calle de Barrio nuevo, núm. 6, esquina á la de la Fuonsanta, se bace de toda clase de muebles. 1

Director y editor responsable,
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868.
Imp. de La Paz, calle de 7oco, 5.